

Secretaría. Santiago de Cali, octubre 31 de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RAD: 760014003012-2022-00169-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES.
DDO: RICARDO RAMOS CASTAÑO.

Auto No. 1590.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la EPS COMFENALCO VALLE, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la EPS COMFENALCO VALLE, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a72d2839859989e6253d42a7f805a4c33544720f9d04b47cca27d49296ac2d**

Documento generado en 31/10/2022 10:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2022.

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI- VALLE

En su buzón de correo.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 2908
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES
DEMANDADO: RICARDO RAMOS CASTAÑO
RADICADO: 760014003012-2022-00169-00

Reciba un cordial saludo.

De conformidad al auto referenciado en el asunto, a través del cual su Despacho solicita a nuestra EPS, comparta información que reposa dentro de los archivos de la entidad, esto de RICARDO RAMOS CASTAÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.646.783 nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

I. SU SOLICITUD

Santiago de Cali, Octubre 26 de 2022.

Oficio No. 2908.

Señores.

EPS COMFENALCO.

La ciudad.

Radicación: 760014003012-2022-00169-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva Cooservipres Nit. 900.966.544-9
Demandado: Ricardo Ramos Castaño C.C. 16.646.783

Me permito comunicarle que dentro del proceso de referencia, se ordenó oficiar a usted a fin de que informe a este despacho judicial dirección de residencia, correo electrónico y por medio de qué empresa cotiza la seguridad social el demandado señor Ricardo Ramos Castaño, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.646.783

II. NUESTRA RESPUESTA

En atención a lo anterior, se revisaron las bases de datos de nuestra entidad, en la cual se evidencia que **RICARDO RAMOS CASTAÑO**, se encuentra como afiliado activo al plan de beneficios en salud que presta mi representada, en calidad de trabajador dependiente por la empres EM CALI EICE ESP, identificada con Nit. 890.399.003.

En aras de brindar soporte jurídico remitimos certificación expedida por el área de AFILIACIONES, en donde se podrán evidenciar datos de contacto y demás del señor RICARDO RAMOS CASTAÑO, veamos a continuación:

Que el(la) señor(a) RICARDO RAMOS CASTAÑO identificado(a) con Cedula Ciudadania 16646783 , se encuentra Activo en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de la EPS COMFENALCO VALLE DELAGENTE por la Empresa EM. CALI .EICE ESP. NIT 890399003, en calidad de Pensionado según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20000403	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud de (el) (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Octubre de 2.022

Observaciones:

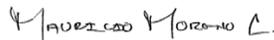
FECHA DE NACIMIENTO: 19601030
 DIRECCIÓN AFILIADO: CARRERA 5NORTE 31BN 30
 TELÉFONO AFILIADO: 4454703
 NIT EMPRESA: 890399003
 NOMBRE EMPRESA: EM. CALI .EICE ESP.
 DIRECCIÓN EMPRESA: AV 2N NORTE 10 73
 TELÉFONO EMPRESA: 8995259
 ULTIMO IBC REPORTADO: 3896000
 FECHA DE INGRESO: 20000403
 FECHA DE RETIRO: No Registrada
 CIUDAD: CALI
 DEPARTAMENTO: VALLE
Con destino a:
 A SOLICITUD DEL INTERESADO

III. NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en la Calle 5 # 6 -63 o en el en el correo electrónico eps@epsdelagente.com.co en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 , al Art. 5 del Decreto 306 de 1992 y Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Se debe tener en cuenta que el correo electrónico autorizado por la EPS COMFENALCO VALLE para efectos de recibir notificaciones judiciales es el siguiente: notificacioneseeps@epsdelagente.com.co que se encuentra visible y a disposición del público en su página web: <https://www.comfenalcovalle.com.co/buzon-de-notificaciones-judiciales/>.

Atentamente.



MAURICIO MORENO CASAS
Jefe Jurídico
Consorcio Salud EPS Comfenalco Valle

Proyectó: Valentina De la Hoz